

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD DE PLAN 80
JMS / IAV / AFJ / MCO / CORP / DSZ / mra.



DECRETO EXENTO N° 1539-

CAUQUENES, 23 ABR. 2025

VISTOS:

1. Ficha Carga Masiva Organizaciones Comunitarias asociados a la cuenta **22-04-999 (4-42) Otros.**
2. Decreto Exento N° 403 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el **PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025.**
3. Lo dispuesto en el Artículo 169 del Decreto N°661 de 2024, sobre la facultad de cada entidad para realizar la modificación del Plan Anual de Compras y Contrataciones.
4. Decreto Exento N°1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
5. Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
7. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
9. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a. Que, en el proceso de actualización del Plan Anual de Compras 2025, se ha identificado que, por error involuntario, no se incluyeron ítems correspondientes a la Ficha Carga Masiva Plan 80 asociados a la cuenta **22-04-999 (4-42) Otros.**
- b. Que, dichos ítems forman parte integral de las adquisiciones planificadas para dicho proyecto y su omisión requiere la modificación del Plan Anual de Compras 2025.
- c. Que, para subsanar estas situaciones, se hace necesario realizar una modificación al mencionado Plan Anual de Compras 2025, con el fin de incluir las observaciones detectadas.

DECRETO:

- 1º **MODIFÍQUESE** el **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025**, conforme a lo establecido en la normativa vigente, en base a los siguientes términos:
 - a. Incorpórese proyecto a la cuenta **Otros**, el cual contará con un ítem de **materiales de construcción** según Ficha Carga Masiva de Plan 80 asociados a la cuenta **22-04-999 (4-42)**.
- 2º **DISPÓNGASE** que se realicen las gestiones administrativas necesarias para llevar a cabo dicha modificación.
- 3º **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y modificación del **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Organizaciones Comunitarias